



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680013121001-2018-00009-00
CLASE: SOLICITUD RESTITUCION DE TIERRAS
SOLICITANTE: RAFAEL MARQUEZ PRADA Y ROSA MARIA PORRAS
GUARGUATI
PREDIOS: EL LAUREL Y LOS CANELOS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés

Atendiendo lo expuesto por la Profesional del grupo Fondo de la Dirección Territorial Magdalena Medio, en mensaje de datos allegado el pasado 16 de los corrientes, esta funcionaria dispone señalar la hora de las 9:00 de la mañana del **día veinticuatro (24) de octubre del año en curso**, para la realización de la diligencia de entrega de los predios **El Laurel y Los Canelos**, situados en jurisdicción rural de este municipio.

Hacer saber a la vocera judicial de dicha entidad estatal, que es imposible evacuar en un solo día, la entrega de estos fundos, y la del predio cercano denominado VILLA MARIA, (de otro radicado y diferente comisión) como lo sugiere, dado que según las constancias que obran al interior de esta actuación por el conocimiento directo con que cuenta esta servidora el acceso a los mismos es muy complicado dada la topografía del terreno, las pocas vías o caminos para su ingreso y el estado en que se encuentran, así como la gran distancia que hay entre esta localidad y dicho sector rural al cual se llega, solamente tomando como punto de partida el vecino municipio de San Vicente de Chucurí, Santander.

Por otro lado, se conmina a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Territorial Magdalena Medio, para que esté atenta a prestar la logística inherente a labor que nos fuera encomendada por el superior y juez que dispuso esta comisión.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **615189fd4c888c238707712a2f8513f7d7ebf650569d65d5bb07746bc8940713**

Documento generado en 18/08/2023 05:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>